



ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FALLO TECNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUM. No. LA-016000980-E1-2017. REFERENTE A LA ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, PARA LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO.

En la ciudad de Acapulco, Guerrero siendo las 9:00 horas del 24 de febrero de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero, ubicada en Av. Costera Miguel Alemán No. 315, Col. Centro C.P. 39300 en Acapulco, Guerrero, el MVZ. Martín Vargas Prieto, Delegado Federal en Guerrero, servidor público designada por la convocante, de La Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante SEMARNAT) en Guerrero, de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), quien es asistida por el Ing. Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales; Lic. Oscar Bernabé Gómez, Enlace Jurídico , y el C. Fernando Ayvar Rojo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, con el propósito de llevar a cabo la reunión de fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-016000980-E1-2017 para la **“Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina”** para la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero para la cual las siguientes empresas presentaron proposiciones: -----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES
1	Papelería Nueva Época S.A. de C.V.
2	Berzerk S.A. de C.V.

MOTIVO

Dar a conocer el fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-016000980-E1-2017, para la **“Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina”** para la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero. -----

FALLO

PRIMERO.-Una vez elaboradas por parte de los representantes designados de esta Delegación participante los checklist de entrega de documentación, que dan sustento a los dictámenes técnicos correspondientes, en los cuales se detallan los pormenores de la revisión documental, con fundamento en los artículos 36Bis y 37 de la LAASSP y en el artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos que norman el proceso licitatorio, se emite el siguiente fallo: -----

PAPELERIA NUEVA EPOCA, S.A. DE C.V.

- 1.-Cumple con todos los requisitos técnicos estipulados en la convocatoria.
- 2.-contiene marca de los productos.
- 3.- buenas referencias en cuanto a la entrega de los productos



4.- Su cotización por los servicios requeridos sin IVA incluido, es de: **\$265,612.08** (doscientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos 18/100 M.N.).

5.- Esta propuesta **NO** se considera como solvente técnica y económicamente, esto por la siguiente razón:

Los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características y varias de las unidades de medidas establecidas en el documento 1 (Anexo Técnico) de esta convocatoria no se tomaron en cuenta y por lo tanto las operaciones aritméticas son erróneas como son los casos de las partidas 123, 124 y 125, por lo tanto su propuesta económica fue mínima, es por ello que se descalifica tal como se estipula en el **punto VII Descalificación de licitantes** de la Convocatoria correspondiente.-----

BERZERK, S.A. DE C.V.

- 1.- Cumple con los requisitos técnicos y económicos estipulados en la convocatoria.
- 2.- contiene marca de los productos.
- 3.- buenas referencias en cuanto a la entrega de los productos
- 4.- Su cotización por los servicios requeridos sin IVA incluido, es de \$ **1, 360,711.30** (un millón trescientos sesenta mil setecientos once pesos 30/100 M.N.).
- 5.- La propuesta se considera como técnica y económicamente solvente, esto por la suficiencia presupuestal que existe.-----

SEGUNDO.- Una vez analizadas las propuestas económicas y técnicas de cada participante, se contemplaron los costos por unidad y marca de cada partida, con la que se determinó la más adecuada al presupuesto disponible.-----

TERCERO.- Por lo anterior se adjudica el contrato de la “**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**”, para la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero a la empresa **BERZERK, S.A. DE C.V.**, por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, además de haber presentado la proposición solvente técnica y económicamente de acuerdo al resultado de la evaluación por documentación, atendiendo lo estipulado en el Artículo 36 Bis fracción III de la LAASSP.-----

Tomando en consideración el presupuesto anual autorizado a esta Delegación en la partida 21101 para la “**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**”, para el resto del año 2017, se formulará un contrato abierto de conformidad con el Artículo 47 de la LAASSP con un importe mínimo de \$54,620.00 (cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos 00/100 m.n.) incluyendo I.V.A. y máximo de \$136,551.00 (ciento treinta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.).I.V.A. incluido, para la Delegación Federal en el Estado de Guerrero.-----

CUARTO.-El servicio brindado será para la Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero, ubicada en Av. Costera Miguel Alemán No. 315, Col. Centro, C.P. 39300 en Acapulco, concluyendo el contrato el 31 de Diciembre de 2017-----

QUINTO.- El contrato referido solo se elaborará por la partida, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación y de sus anexos, así como lo son propuesta técnica y económica presentada por el licitante adjudicado.-----



SEXTO.- El licitante Adjudicado deberá firmar el Contrato de conformidad con lo siguiente: -----

La firma del contrato deberá de elaborarse por la Delegación de la SEMARNAT en el domicilio ya señalado, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se levanta el acta a partir de las 9:00 horas. -----

La prestación del servicio, para la Delegación iniciará a partir del 01 de marzo del 2017, en caso de que por causas imputables a las personas adjudicadas no se formalicen los contratos a más tardar dentro del plazo en mención, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la LAASSP, y serán sancionados conforme a los términos del artículo 59 de esta misma Ley. -----

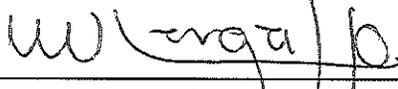
SEPTIMO.- Las personas adjudicadas a fin de garantizar el debido cumplimiento de los contratos, deberán presentar pólizas de fianzas expedidas por una Institución debidamente autorizada, por un importe del 10% del monto total de cada contrato, sin considerar el IVA, a nombre de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la SEMARNAT. Estas garantías responderán por el cumplimiento parcial o total de los mismos y deberán entregarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP. Dichas garantías serán devueltas a los proveedores ganadores después del cumplimiento total de los contratos objeto de esta licitación, a petición de parte y a satisfacción de esta Delegación Federal de la SEMARNAT. -----

OCTAVO.- La presente acta surte efecto de notificación formal para las personas y empresas participantes, quedando a su disposición este fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP, así como también en lo dispuesto por el artículo por el artículo 46 de la Ley antes mencionada. -----

Este fallo Técnico es emitido por la Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero, de conformidad al punto X.1.6 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, haciendo mención que los dictámenes se elaboraron por cada partida. -----

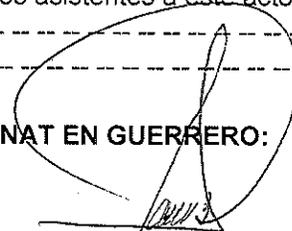
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto de Fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-016000980-E1-2017, siendo las 9:40 horas del día de su inicio, la presente acta consta de 4 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a éste acto. -----

POR LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN GUERRERO:



MVZ. MARTÍN VARGAS PRIETO

DELEGADO FEDERAL EN GUERRERO



ING. ARMANDO SANCHEZ GOMEZ
SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA
PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES



FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
PRESENCIAL No. LA-016000980-E1-2017

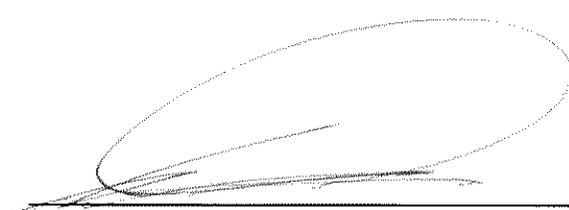
NO PARTICIPO



LIC. OSCAR BERNABE GOMEZ

ENLACE JURIDICO

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



C. FERNANDO AYVAR ROJO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES